GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por AGREDA LLAURY Erick Jhon FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.02.2023 18:28:32 -05:00

Trujillo, 28 de Febrero del 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° 000035-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

El Informe N° 000221-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 23 de febrero del 2023, Oficio N° 000832-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 23 de febrero de 2023 y Proveído N° 003357-2023-GRLL-GGR de fecha 23 de febrero de 2023, que contiene la propuesta de profesionales para la contratación de personal eventual en la modalidad de servicios personales en la Meta Presupuestal 0217, para el proyecto denominado: "Mejoramiento Tramos Críticos de los Canales de Riego Zapotal, La Cosquet, Moro, Cabo Verde, Seman, y Matriz II Margen derecha del Río Jequetepeque, Provincias de Pacasmayo y Chepén - La Libertad", a propuesta de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, se aprobó la modificación **Norma Regional para la Contratación de Personal Eventual por Servicios Personales con cargo a Inversiones "Formulación y Evaluación, Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Documentos Equivalente y Ejecución de Inversiones (Proyectos y/o IOARRS) en el Pliego Gobierno Regional La Libertad" - Versión 02**; como un instrumento técnico que establezca metodologías, criterios y procesos a tener en cuenta para la contratación y/o renovación de personal con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad;

Que, en virtud del marco normativo anteriormente descrito, mediante el Informe N° 000221-2023-GRLL-GGR-GRI-SGED de fecha 23 de febrero del 2023, Oficio N° 000832-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 23 de febrero de 2023 y Proveído N° 003357-2023-GRLL-GGR de fecha 23 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos propone la contratación de **02 profesionales** para el Proyecto denominado "Mejoramiento Tramos Críticos de los Canales de Riego Zapotal, La Cosquet, Moro, Cabo Verde, Seman, y Matriz II Margen derecha del Río Jequetepeque, Provincias de Pacasmayo y Chepén - La Libertad", con los siguientes perfiles, remuneraciones y plazos siguientes:

ESPECIALISTA/PROFESION	CARGO	ACT/PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
INGENIERO, COLEGIADO Y HABILITADO	Especialista en Inversión pública	2.6.8.1.4.1	S/. 6,000.00	Del 01/03/2023 al 13/06/2023 (105 DÍAS)	Meta Presupuestal 0217
BACH. ARQUITECTURA	Técnico Administrativo	2.6.8.1.4.1	S/. 4,000.00	Del 01/03/2023 al 13/06/2023 (105 DÍAS)	Meta Presupuestal 0217

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UHGGRKH**

01 INGENIERO (Especialista en Inversión Pública) por el plazo de 105 días y **01 BACH. ARQUITECTURA** (Técnico Administrativo) por el plazo de 105 días, para el siguiente Proyecto de Inversión: "Mejoramiento Tramos Críticos de los Canales de Riego Zapotal, La Cosquet, Moro, Cabo Verde, Seman, y Matriz II Margen derecha del Río Jequetepeque, Provincias de Pacasmayo y Chepén - La Libertad"
Que, en virtud de la propuesta anteriormente descrita, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, acompaña los Términos de Referencia - TDR con la descripción del cargo, el Marco Presupuestal en la meta presupuestal 0217 y todos los requisitos necesarios para el trámite respectivo;

Que, en ese sentido, la Sub Gerencia de Estudios Definitivos del Gobierno Regional La Libertad, en consideración de lo prescrito en el numeral **7.1 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** que se señala en la antes citada Directiva, y siguiendo con el procedimiento previa evaluación curricular ha calificado para el puesto propuesto al siguiente Profesional:

N°	Profesión	Cargo o Puesto	Apellidos y Nombres	Plazo
01	INGENIERO, COLEGIADO Y HABILITADO	Especialista en inversión pública	TAMAY LOPEZ, LUIS VLADIMIR	105 DÍAS
02	BACH. ARQUITECTURA	Técnico Administrativo	CABRERA CARRION, ANA PAULA	105 DÍAS

Que, en concordancia con los numerales **7.2 y 7.4 del Capítulo VII Procedimiento para la Contratación de Personal Eventual en la sede del Gobierno Regional La Libertad** de la Directiva aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022, establece que la Sub Gerencia de Recursos Humanos o quien haga sus veces elaborará y suscribirá la resolución sub gerencial de conformidad con la delegación de atribuciones otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022-GRLL-GOB de fecha 04 de mayo de 2022, **en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias, de acuerdo a los TDRs y al proyecto al cual ha sido propuesto.**

En tal sentido, la contratación de personal eventual, es la vinculación temporal para labores que requieren un determinado requisito de formación o especialización, solicitados por los Órganos Estructurados del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, bajo los alcances del artículo 38°, inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y el artículo 2°, numeral 2) de la Ley N° 24041, para la ejecución de proyecto de inversión pública;

Que, asimismo, el personal con cargo a inversiones (proyectos de inversión y/o IOARR), son personas naturales contratadas para funciones específicas en forma eventual, con contrato a tiempo completo y a plazo fijo, están sujetos a lo indicado en las disposiciones y normativa legal de alcance nacional e interna, que se establezca en mérito de los requerimientos de las áreas usuarias del Gobierno Regional La Libertad;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UHGGRKH**

Que, siendo así y considerando la naturaleza temporal de los proyectos de inversión, se autoriza en dichos casos a contratar personal de manera temporal o accidental por lo que el personal contratado en un proyecto de inversión **no forma parte de la carrera administrativa, y no le alcanza las bonificaciones y beneficios remunerativos establecidos en el Decreto Legislativo N° 276 para los servidores en calidad de nombrados**;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, se le delega la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad, las facultades administrativas para suscribir y prorrogar contratos de servicios personales bajo el régimen del decreto Legislativo N° 276, para realizar funciones de carácter temporal o accidental, a excepción, de las designaciones de personal de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto por Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y

En uso de las facultades administrativas delegadas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto Ley N° 22867 – Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros del Sistema de Personal y en concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONTRATAR** en la modalidad de servicios personales, en condición de eventual, con cargo a la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARR) del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, a los profesionales, cuyos apellidos y nombres, cargo, remuneración y vigencia que a continuación se indica:

1. "Mejoramiento Tramos Críticos de los Canales de Riego Zapotal, La Cosquet, Moro, Cabo Verde, Seman, y Matriz II Margen derecha del Río Jequetepeque, Provincias de Pacasmayo y Chepén - La Libertad"

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ACT/ PROYECTO/ COMPONENTE	R.U.M	VIGENCIA DE CONTRATO	META
TAMAY LOPEZ, LUIS VLADIMIR	Especialista en Inversión pública	2.6.8.1.4.1	S/. 6,000.00	Del 01/03/2023 al 13/06/2023 (105 DÍAS)	Meta Presupuestal 0217
CABRERA CARRION, ANA PAULA	Técnico Administrativo	2.6.8.1.4.1	S/. 4,000.00	Del 01/03/2023 al 13/06/2023 (105 DÍAS)	Meta Presupuestal 0217

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UHGGRKH**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos por las causales señaladas en el ítem 6.3.2 del numeral 6.3, del Capítulo VI - "Disposiciones Generales" de la Directiva aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N° Resolución Ejecutiva Regional N° 000447-2022-GRLL-GOB de fecha 31 de mayo de 2022. Igualmente, la relación contractual concluye al término del mismo; los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa, conforme el artículo 38° incisos a) y c) del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será afectado con cargo a la Cadena Funcional Programática: **1**"Mejoramiento Tramos Críticos de los Canales de Riego Zapotal, La Cosquet, Moro, Cabo Verde, Seman, y Matriz II Margen derecha del Río Jequetepeque, Provincias de Pacasmayo y Chepén - La Libertad." Actividad: 6000016 Gestión y Administración; Función: 10; División Funcional 025; Grupo Funcional 0050; Finalidad 0028068: Gestión de Proyectos de Inversión; Unidad de Medida 001; de la Específica de Gastos: 2.6.8.1.4.1, de la Unidad Ejecutora 001: Sede La Libertad, del Pliego 451: Gobierno Regional La Libertad, del Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UHGGRKH**